

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Faculta de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por los sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria verificación de los títulos oficiales a través del procedimiento de modificación descrito en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la evidencia E00_Informe_Autoevaluacion, el número de estudiantes matriculado (35) está dentro del máximo previsto en la memoria verificada (150).

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los criterios de valoración utilizados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

La normativa académica del Máster se corresponde con la establecida en la memoria verificada, tal y como se refleja en la evidencia E02.

Según la evidencia E03, en la promoción incluida en el informe del curso académico 2020-2021, no ha habido estudiantes que hayan solicitado reconocimiento de créditos.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas se corresponden con las que están reflejadas en la memoria verificada. No es posible determinar si facilitan la adquisición de competencias ya que no



CSV : GEN-d4e5-012c-d904-a8f9-ac29-2850-d59e-a900

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 19/05/2021 13:39 | NOTAS : F

se dispone de los datos necesarios al no haber finalizado el curso académico que se evalúa.

No se dispone de evidencias que justifiquen que los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas ni permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas, ya que no se dispone de los datos necesarios al no haber finalizado el curso académico que se evalúa.

El tamaño del grupo es adecuado y facilitaría la adquisición de las competencias previstas.

El Máster no contempla curso de adaptación/complementos de formación (evidencia E04).

Según la evidencia E05 se han celebrado dos Reuniones de Claustro durante el año académico de referencia, se han analizado los contenidos y referencias y no se han detectado carencias o duplicidades.

La secuenciación de las asignaturas es adecuada y permite la adquisición de competencias y se corresponde con lo descrito en la memoria verificada.

Según la Tabla 1 y la evidencia E5, las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas

No se aportan evidencias que permitan determinar si la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible en la página web de la universidad y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web a través de las guías de las asignaturas y la propia memoria verificada y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

El plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición están disponibles en la web de la Universidad.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada.



CSV : GEN-d4e5-012c-d904-a8f9-ac29-2850-d59e-a900

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 19/05/2021 13:39 | NOTAS : F

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, está disponible la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de su diseño por parte de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título. Para medir la satisfacción de los profesores se realiza una encuesta anual al no haber terminado aún el curso académico no hay datos disponibles.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. En la información aportada por la Universidad pero, tal y como se indica en el Autoinforme, aún no se dispone de datos dada la reciente implantación del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la evidencia E18, el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria verificada. El número de profesores (22) es inferior al comprometido en la memoria verificada (26), lo que no se considera relevante dado el número de estudiantes de nuevo ingreso finalmente matriculados (35).

Según las evidencias E00_Informe_Autoevaluacion y Tabla 4, la ratio profesor/estudiante (1/1,6) es adecuada para el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

Según la evidencia E18, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico, experiencia docente e investigadora y su dedicación.

No se aportan evidencias sobre el personal académico que tutoriza el TFM ya que el curso académico aún no ha finalizado. En la evidencia Tabla 1, 8 profesores figuran como responsables de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Las evidencias aportadas indican que únicamente el 30 % del profesorado cuenta con experiencia docente en docencia no presencial (informe de autoevaluación, evidencia E00).

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según la evidencia E00_Informe_Autoevaluacion, las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza a distancia.

Según las evidencias E15, E16, E17 y Tabla 1 el título dispone de materiales, guías u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.



CSV : GEN-d4e5-012c-d904-a8f9-ac29-2850-d59e-a900

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 19/05/2021 13:39 | NOTAS : F

Según la evidencia E00_Informe_Autoevaluacion el título cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización del estudiante, pero no se dispone de datos que permitan determinar si son eficaces y regulares.

Según las evidencias E00_Informe_Autoevaluacion y E15 el control de la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación es adecuado coincide con lo previsto en la memoria verificada.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

No existen datos suficientes para evaluar la evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula (evidencia tabla 4) al no haber finalizado el curso académico.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Según las evidencias E00_Informe_Autoevaluacion, E17 y E19 Se han realizado acciones para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en el informe de verificación que se han sustanciado en la modificación solicitada en 2020.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-d4e5-012c-d904-a8f9-ac29-2850-d59e-a900

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 19/05/2021 13:39 | NOTAS : F